



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública una Oferta adicional parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2017.*

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público, (B.O.E. 1/4/17), fija en su artículo 1.1 una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo de cien por ciento para sectores, como el regulado en su apartado b): Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (LOU), siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como consecuencia del dictado de esta norma, el Rectorado de la Universidad de Salamanca aprobó una oferta de empleo parcial a través de resolución de 20 de abril de 2017 (B.O.C. y L. de 2 de mayo) y una Oferta adicional parcial por Resolución de 3 de octubre de 2017 (B.O.C. y L. del 5).

La posterior publicación de la Ley 3/2017 que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2017, (B.O.E. 28/6/17) recoge igual contenido en su artículo 19 Uno.2.J), precisando que, dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el Art. 52, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, determinando que las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

En consecuencia, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Art. 2 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (B.O.E. núm. 78, de 1 de abril), una vez obtenida autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y en ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 26 de julio de 2017, 11 de septiembre de 2017 y de 27 de octubre, *dispone:*

Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León esta Oferta adicional parcial de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2017, que se detalla en el Anexo I.

**ANEXO I**

Plazas correspondientes a la tasa de reposición de la Ley 3/2017 que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 2017, (B.O.E. 28/6/17).

**NUEVO INGRESO**

*Personal funcionario*

<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>
Profesores Titulares de Universidad	7

**PROMOCIÓN INTERNA**

*Cuerpo de Catedráticos de Universidad*

<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>
Catedráticos de Universidad	16

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo deberán publicarse en los boletines oficiales que corresponda en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo.

Salamanca, 27 de octubre de 2017.

*El Rector en funciones,*  
Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ